



www.conasa.hn

Política Municipal del Sector Agua Potable y Saneamiento **San Francisco de Coray, Valle**



CONASA
Consejo Nacional de Agua
Potable y Saneamiento



Propuesta de Política Municipal para el Sector Agua Potable y Saneamiento

Municipio de San Francisco de Coray, Valle

Aída Gloria Echeverría

Junio 2011

PARTICIPANTES GRUPO NÚCLEO
San Francisco de Coray, Valle

	Nombre	Teléfono	Organización
1	Melvin Janet Velásquez	98700969	Iglesia Evangelica
2	Martina Domínguez	96544143	JAA Las Mesas
3	Gloria Molina Nieto	96082095	Magisterio
4	Elio Main Villalobos	98836537	UMA
5	Maresa Sujey Lazo Laínez	33713127	USCL
6	José Julio Ramos	99780315	COMAS
7	Santiago Molina F.	99066586	JAA Delicias
8	Hermelindo Villalobos	97431715	Secretario Municipal
9	Francis Osiris García Anariba	96656903	Vice Alcaldesa
10	Roberto Paz	99139365	Regidor COMAS
11	Vicente Canales	97851774	Fontanero
12	Cintya Escobar	98680167	USCL
13	Elsy Danelia Carías Laínez	97488425	Contadora
14	Martina Domínguez	96544143	JAA Las Mesas

Referencias

1. Ley Marco del Sector Agua y Saneamiento.
2. Informes de Diagnóstico de Prestadores de los Servicios del SANAA y el ERSAPS.
3. Fichas de Diagnóstico Sectorial Rural del ERSAPS.
4. Diagnóstico sobre sistemas de Agua Potable del Municipio de San Francisco de Coray de la Mancomunidad MAFRON.
5. Avances de la Propuesta de Política Nacional de Agua y Saneamiento.
6. Plan de Nación.

2.3.4 Lineamiento 4.

LOGRAR UN CAMBIO INSTITUCIONAL EN EL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO LOCAL.

Las instituciones rectoras de los servicios de agua y saneamiento en todo el municipio, cuentan con competencia para cumplir sus funciones en forma efectiva y sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley

Estrategias:

Para el desarrollo y consolidación de las instituciones:

- a) La Municipalidad debe asegurar un Presupuesto Operativo para la USCL y la COMAS con el aporte de todos los prestadores del municipio.
- b) La USCL deberá dar seguimiento al sistema de información para el monitoreo del sector, que ha proporcionado el ERSAPS.
- c) La administración municipal, en coordinación con la USCL debe dar seguimiento al plan mínimo de rendición de cuentas por parte de los operadores.
- d) La COMAS debe coordinar las acciones que realizan las organizaciones en el sector, a través del registro de organizaciones locales.
- e) La COMAS debe concertar los planes del sector con los pre candidatos de los partidos políticos.
- f) La COMAS dará seguimiento a los compromisos adquiridos por parte del gobierno electo.

9. Agradecimiento.

La Municipalidad de San Francisco de Coray, Valle, el Consejo Nacional de Agua y Saneamiento CONASA, el Programa Conjunto de Agua y Saneamiento de las Naciones Unidas y el International Water and Sanitation Centre (IRC); hacen un reconocimiento especial a las organizaciones representadas en el Grupo Núcleo de Trabajo integrado para la elaboración y socialización de la Política Municipal de Agua Y Saneamiento.

Un especial agradecimiento a los representantes de la Corporación Municipal, de la COMAS, de la USCL y de las organizaciones e instituciones del municipio que se integraron al Grupo Núcleo, entregando su tiempo y esfuerzo a esta labor en bien del desarrollo de su comunidad. El documento de la Política de Agua y Saneamiento, que presentamos es el resultado de dicho esfuerzo que las futuras generaciones de San Francisco de Coray agradecerán.

Contenido

Presentación	5
Antecedentes	6
Síntesis del análisis del sector	7
Alcance de la política	8
1 Principios que guían el sector	8
2 Objetivo General y Objetivos Específicos	9
2.1 Objetivo General	9
2.2 Objetivos Específicos.	9
2.3 Lineamientos y Estrategias	10
2.3.1 LINEAMIENTO 1	10
2.3.2 LINEAMIENTO 2	10
2.3.3 LINEAMIENTO 3	12
2.3.4 LINEAMIENTO 4	14
Agradecimiento	14
Referencias	15

Estrategias:

Para el desarrollo de capacidades técnicas de los operadores locales :

- a) Los operadores locales deben aplicar buenas prácticas de administración.
- b) Los administradores de los servicios, deben realizar la contratación de personal competente en base a capacidades y experiencia.
- c) La Municipalidad debe dar continuidad a la iniciativa que se ha promovido para la creación e implementación de un modelo de prestación desconcentrado y autónomo en la zona urbana.
- d) La Municipalidad debe gestionar con los aliados locales, la implementación de un programa de capacitación continua de los operadores rurales.

Para la Sostenibilidad de la prestación de los servicios:

- a) La Municipalidad con el apoyo de el ERSAPS, debe gestionar un estudio e implementación del pliego tarifario con base en los costos de prestación.
- b) El pliego tarifario elaborado debe aplicar el principio de solidaridad en el cálculo de las tarifas.
- c) Todos los prestadores del municipio deben aplicar los instrumentos de rendición de cuentas establecidos en la Ley de Transparencia.
- d) Los operadores deben implementar un programa de medición del consumo, como un medio para mejorar la calidad de los servicios.
- e) La administración de los operadores, deberá iniciar el programa, con la medición del consumo a los grandes consumidores y a los reincidentes en el desperdicio, acompañando esta acción de una campaña educativa permanente orientada a reducirlo.

Para la organización de los actores locales:

- a) La Municipalidad a través de la USCL, deberá promover la creación y fortalecimiento de la Asociación de Juntas de agua del municipio, con el objetivo de obtener una economía de escala en la compra de insumos.
- b) La municipalidad debe crear y administrar el Banco de cloro para asegurar la desinfección del agua en todas las comunidades.
- c) Las autoridades municipales deben dar continuidad a la participación en la Mancomunidad MAFRON, ya que representa un apoyo en el desarrollo de proyectos.
- d) La municipalidad debe promover el fortalecimiento de la COMAS como responsable de la coordinación del sector.

Para la Normativa de la prestación de los servicios:

- a) Tanto las autoridades municipales, así como los funcionarios y empleados de los prestadores, deben tener conocimiento de la normativa existente en el país y de su aplicación.
- b) La Municipalidad a través de la USCL, debe asegurar el cumplimiento de los indicadores de gestión establecidos por el ERSAPS, por parte de todos los operadores del municipio.
- c) La Municipalidad para orientar la gestión de recursos financieros y la asistencia técnica debe realizar una clasificación de los prestadores, basada en los indicadores de gestión.

Proyectos ejecutados con la generación de recursos propios.

Este tipo de recursos son los más seguros y pueden obtenerse si los prestadores aplican buenas prácticas de administración.

- Los prestadores generan recursos propios manejando con eficiencia la prestación técnica y administrativa de los servicios.
- Los prestadores deben realizar una gestión integral de los servicios, creando reservas para invertir en las zonas productoras de agua.
- En el pago por los servicios debe aplicarse del principio de Equidad, de tal forma que no haya trato preferencial en el pago de las tarifas o en la recuperación de la morosidad.
- La administración de los operadores han de registrar los costos operativos de cada servicios por separado y los fondos proveniente del pago por tarifas reinvertirlos en la mejora de dicho servicio.

Enfoque del financiamiento en base a los resultados.

Para planificar los fondos disponibles, la Municipalidad debe hacer la distribución de los recursos financieros en base a los indicadores de gestión de los operadores urbanos y rurales.

- Cada operador recibe incentivos para el financiamiento de sus proyectos, de acuerdo a los indicadores de desempeño.
- Las inversiones deben enfocarse para mejorar las debilidades mostradas en los resultados.

Capacidad de endeudamiento de los prestadores.

La municipalidad debe gestionar el financiamiento para los proyectos que no puedan ejecutar con fondos propios, para lo cual requiere contar con los siguientes elementos:

- Los prestadores deben aplicar una sana administración de los recursos financieros .
- Las autoridades municipales, los funcionarios de las juntas administradoras de agua y los empleados de los operadores, deben tener conocimiento del sistema de información sobre demanda y programación de recursos del gobierno central y sus cooperantes.
- Los funcionarios y empleados de los prestadores, deben tener conocimiento del manejo de normas y métodos para los procesos de gestión de proyectos.
- Las autoridades municipales, cuando elaboren sus planes de inversión del municipio deben enfocarse a la gestión de recursos financieros para ejecución de proyectos de agua y saneamiento en forma prioritaria.

2.3.3 Lineamiento 3.

CONTAR CON PRESTADORES QUE TIENEN CAPACIDAD PROFESIONAL PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES EN FORMA EFICAZ Y EFICIENTE.

Los prestadores de los servicios de agua y saneamiento en el término municipal, cuentan con las capacidades institucionales necesarias para cumplir con sus funciones de gestor, concertador y facilitador del desarrollo y sostenibilidad de los servicios.

Presentación.

El Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), es la institución a nivel de país responsable de desarrollar una visión para el sector y de formular, socializar y oficializar la política sectorial que oriente el desarrollo de las actividades, planes y estrategias necesarias para alcanzar los objetivos del país.

Con el propósito de cumplir estas responsabilidades, el CONASA ha iniciado un proceso para la Formulación y Socialización de la Política Nacional del Sector Agua Potable y Saneamiento, para lo cual suscribió un acuerdo de Subsidio de Microcapital entre CONASA/PNUD/IRC; donde el CONASA es el beneficiario, el PNUD es el financiador de la iniciativa con fondos del Programa Conjunto de Agua y Saneamiento en Honduras (PC A&S) y el IRC (International Water and Sanitation Centre) de Holanda es el responsable del desarrollo técnico del proyecto.

Con relación a los gobiernos locales, el marco regulatorio vigente indica que es responsabilidad de las municipalidades establecer las políticas locales de los servicios de provisión de agua potable y saneamiento. Con respecto a este mandato, se acota que dichas políticas deben ser construidas en el contexto de la política nacional que se oficialice para el sector. Para ello, las municipalidades requieren de acompañamiento en el proceso, especialmente por el hecho de que no se cuenta en el país con experiencia en formulación y evaluación de políticas de agua y saneamiento mediante la aplicación de procesos participativos.

El IRC, como responsable del desarrollo técnico del proyecto elaboró una Guía Conceptual y Metodológica para la Formulación de Políticas, tanto a nivel nacional como a nivel municipal, con el objetivo principal de “coordinar, asistir, dirigir y facilitar, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del CONASA, el proceso de construcción participativa de la Política Nacional y Municipal del Sector Agua Potable y Saneamiento, que promueva soluciones a los problemas del Sector mediante el mejoramiento y ampliación de los servicios bajo un enfoque de reducción de la pobreza, inclusión social y sostenibilidad en el tiempo”.

La formulación de esta política municipal se ha realizado a través de un proceso participativo con diferentes niveles o grados de participación en varias etapas del proceso. Podemos distinguir las siguientes formas de participación que reflejan diferentes intensidades: Consensuar, Consulta y validación con los actores de los resultados y la Socialización en la etapa final.

El trabajo realizado en este municipio, ha contado con la asistencia técnica de un Consultor Local que actuó como facilitador, y un Grupo Núcleo, conformado con representantes del gobierno municipal, sociedad civil y cooperantes presentes en la zona, representantes locales de las instituciones del estado, miembros de las juntas de agua del municipio y otros.

En cada etapa de la metodología aplicada, las reuniones y discusiones de este Grupo Núcleo, han generado los insumos para la construcción de la política y por lo tanto este instrumento se considera que es el resultado de la participación ciudadana y el consenso con el gobierno local, que pueden asegurar el seguimiento a los planes y compromisos establecidos; ya que solamente cuando los actores han contribuido a la definición de los objetivos y estrategias de la política, tienen conocimiento de los aspectos relevantes que deben ser considerados en la planificación y desarrollo del sector agua y saneamiento del municipio.

Antecedentes.

En noviembre de 2009 los candidatos presidenciales suscribieron un compromiso, adoptando los ejes propuestos en la Visión de País como principios orientadores de la gestión del desarrollo nacional para los próximos años y dándole sostenibilidad y continuidad a su ejecución en los próximos períodos administrativos, independientemente del resultado electoral.

Aunque el sector agua y saneamiento no aparece explícitamente en los objetivos de la visión ni en las 22 metas asociadas, es un componente fundamental en la reducción de la pobreza, el mejoramiento de las condiciones de salud, calidad de vida y desarrollo de la infraestructura productiva. La Visión de País reconoce que: “la reducción de la pobreza, en un marco de desarrollo sostenible, tiene como base fundamental el ordenamiento territorial y el manejo sostenible de cuencas y micro-cuencas hidrográficas, bajo un enfoque de desconcentración, descentralización y amplia participación local”.

Además, el Plan de Nación cuenta con indicadores de seguimiento para monitorear el avance del Plan. Entre estos indicadores están tres que se refieren al Sector: a) Número de municipios administrando sistemas de agua y saneamiento (indicador 27), b) Porcentaje de Cobertura de Hogares Rurales con Acceso a Agua Potable (indicador 28) y c) Porcentaje de Cobertura de Hogares con acceso a sistemas de Eliminación de Excretas (indicador 29).

La Ley Marco del Sector Agua y Saneamiento es congruente con el marco de descentralización del Estado, dado que establece que el Gobierno Central no continuará como prestador de servicios a través del SANAA. Más bien la Ley otorga la titularidad de los servicios a las municipalidades. Éstas deben identificar el tipo de prestador más propicio para su municipalidad desde un gama de diferentes modelos, cuyos detalles se presentarán en el capítulo 7. En zonas rurales, la titularidad de los servicios recae en las propias comunidades y éstas ejercen esa titularidad a través de las Juntas de Agua. Adicionalmente, la Ley Marco pone gran énfasis en la participación de la ciudadanía en los procesos de desarrollo de los servicios y su gestión, señalando con especial atención los derechos y obligaciones de los usuarios y los prestadores.

El municipio de San Francisco de Coray ha iniciado el cumplimiento de este deber, con la elaboración de la Política Municipal de Agua y Saneamiento, para lo cual ha incluido en su construcción a los usuarios de los servicios organizados en el municipio, a las instituciones que participan en el desarrollo del municipio, así como a los cooperantes a través de los programas y proyectos presentes en el ámbito municipal; con el objetivo de que este instrumento sea el resultado de la participación ciudadana y el consenso con el gobierno local, para asegurar el cumplimiento de los compromisos.

Para facilitar la participación, se ha utilizado una metodología, que facilita el desarrollo sistemático de la política, que consiste de las etapas siguientes: Análisis de la situación existente y de tendencias, definición de principios guías, formulación del Objetivo General, objetivos específicos y elaboración de las estrategias. El Análisis de la situación actual del sector agua y saneamiento para el municipio de San Francisco de Coray, se ha presentado en un documento adjunto a este, del cual se presenta a continuación un breve resumen

Estrategias:

Para el desarrollo de la Infraestructura:

- La Municipalidad en coordinación con las juntas administradoras de agua, deben gestionar la ejecución de proyectos de agua potable en las comunidades de la zona rural que actualmente no tienen acceso al servicio.
- La Municipalidad hará las gestiones necesarias para la ejecución del proyecto de alcantarillado sanitario en la zona urbana, que incluya la construcción de la red y la planta de tratamiento para las aguas residuales.
- Las autoridades municipales, deben gestionar los fondos para la rehabilitación de los dos tanques existentes que actualmente no están en uso, para incrementar el almacenamiento de agua en la zona urbana.
- La Municipalidad debe gestionar fondos para un proyecto de mejoras en la red de distribución en la zona urbana.

Para la Regulación en la Prestación de los servicios:

- El municipio a través de la Unidad de Supervisión y Control Local, en coordinación con el ERSAPS, debe establecer una línea base y una meta para el cumplimiento de las condiciones mínimas de higiene para instalaciones sanitarias individuales utilizadas en la zona rural. El municipio a través de la USCL debe promover que las Juntas Administradoras de Agua, incluyan entre sus actividades el cumplimiento de la línea base y la integran a los deberes de los usuarios del servicio de agua.
- La Municipalidad en coordinación con la USCL y las Asociaciones de Juntas Administradoras de Agua, debe definir el mecanismo operativo, que permita la implementación de la línea base y la aplicación de los resultados a las juntas de agua como parte de la calificación de desempeño.

Para la asistencia técnica:

La Municipalidad debe realizar las gestiones para beneficiarse con la asistencia técnica del SANAA en sus oficinas regionales, del CONASA y el ERSAPS.

- Con el apoyo de las instancias nacionales, los prestadores deben conocer y empoderarse de las normas nacionales para el diseño y construcción de las obras de infraestructura.
- Todos los prestadores urbanos y rurales deben utilizar las guías estándares establecidas por la Secretaría Técnica, en el diseño y construcción de los proyectos.
- Los prestadores deben gestionar la asistencia técnica para la mejora de la prestación de los servicios con los programas y proyectos que se ejecuten a través de la MAFRON, así como los programas de cooperantes presentes en la zona.
- Los prestadores podrán organizarse en asociaciones que busquen cubrir las necesidades de asistencia técnica que no puedan ser cubiertas con el apoyo descrito.

Para el Financiamiento de los Proyectos:

El financiamiento para los programas y proyectos incluidos en el Plan de Agua y Saneamiento, serán ejecutados con fondos propios y con fondos provenientes de préstamos o donaciones de los cooperantes. Para asegurar el cumplimiento de los compromisos, se plantean estrategias que deben aplicarse en cada situación.

Objetivo 5. La Municipalidad cuenta con el marco financiero que asegure el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

Para asegurar la ejecución de planes y proyectos en los servicios, se debe contar con un marco financiero para orientar las inversiones y desarrollar una gama amplia de actividades como ser: asistencia técnica, estudios y diseños para pre-inversión, inversión en desarrollo de capacidades y la inversión en desarrollo de infraestructura. Este marco de financiamiento debe incentivar la transformación y el buen desempeño de los prestadores de los servicios en el término municipal, y en el mismo se deben identificar las posibles fuentes de financiamiento.

2.3 Lineamientos y estrategias.

La política Municipal de agua y Saneamiento para el Municipio de San Francisco de Coray Valle, cuenta con cuatro lineamientos principales que permite enfocar los esfuerzos en las aéreas temáticas identificadas como las de mayor importancia para lograr el Objetivo General. En base a dichos lineamientos, se propone la aplicación de las estrategias que aseguren el cumplimiento de los objetivos específicos y como resultado, obtener un cambio significativo en la situación de los servicios de agua y saneamiento en le municipio.

2.3.1 Lineamiento 1.

LA PRESTACION DEL SERVICIO SE REALIZA BAJO UN ENFOQUE DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA ASEGURAR LA GENERACIÓN PERMANENTE EN LAS FUENTES SUPERFICIALES DEL MUNICIPIO.

El suministro del agua en todo el municipio de San Francisco de Coray en la actualidad depende en un 100% de las fuentes superficiales, lo que convierte la protección y conservación de las cuencas en tarea prioritaria del gobierno y los pobladores, de tal forma que se asegure la producción de agua necesaria para el uso equilibrado entre el consumo humano y la productividad en la agricultura.

Estrategias:

- La Municipalidad debe dar continuidad a la declaratoria de zonas protegidas en el municipio, como un primer paso para iniciar un proyecto de protección de cuencas que sea sostenible.
- La Municipalidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Aguas, debe crear mecanismos de coordinación entre las instituciones del Gobierno Central responsables de legislar, normar y regular; y el gobierno local como responsable del manejo directo del recurso hídrico.

2.3.2 Lineamiento 2.

AUMENTO DE LAS COBERTURAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN TODO EL MUNICIPIO.

La cobertura en el servicio de agua apta para el consumo humano en la zona rural han aumentado gradualmente hasta equipararse con la cobertura de la zona urbana; y el servicio de alcantarillado que incluye el tratamiento de las aguas residuales han aumentado gradualmente en el área urbana asegurando el seguimiento a la planificación del sector.

Síntesis del análisis del sector.

El municipio de San Francisco de Coray se encuentra ubicado en la zona sur de Honduras, en el departamento de Valle. Tomando como referencia la capital Tegucigalpa, se encuentra a una distancia de 114 kilómetros, 95 km sobre carretera pavimentada y 19 km en calle a nivel de sub base en buen estado, con una población total de 8,551 habitantes.

El área urbana de este municipio tiene una cobertura del servicio de agua del 89% y un 52% en la zona rural. En todo el municipio el agua procede de fuentes superficiales, lo que vuelve crítico el suministro en la época de verano y vuelve prioridad la protección de las cuencas. El 100% de los usuarios del servicio de agua en el municipio, la recibe sin tratamiento previo. En el caso de este municipio, los costos de producción son bajos, pero las tarifas también lo son; lo que sumado a la morosidad dificulta la sostenibilidad del servicio.

El alcantarillado sanitario se ha comenzado a construir en la zona urbana, pero sin contar con un diseño de la red ya que solamente se ha instalado en las calles que se han pavimentado y no tienen un punto de descarga por lo que los vecinos no pueden conectarse y hacer uso del servicio. En la zona rural las soluciones para el saneamiento, es responsabilidad de los usuarios y no se tiene control sobre el uso apropiado de las mismas. La información sobre la cobertura del saneamiento en la zona rural es dispersa, motivo por el cual no se pueden establecer promedio de los porcentajes beneficiados.

La administración de los servicios en la zona urbana que corresponde a la Municipalidad, es cuestionada por los usuarios principalmente porque los fondos que se recaudan por la prestación del servicio no se invierten en la mejora de éstos, y la ejecución de proyectos se hace sin planificación. En la actualidad, el municipio ha recibido asistencia del Programa conjunto de Agua y Saneamiento para elaborar un Plan de Inversiones en el sector.

En la zona rural y una parte del área urbana, donde la administración de las juntas administradoras de agua, aparentemente es más eficiente, pero hace falta la regulación y el control efectivo para proteger los derechos de los usuarios y asegurar la sostenibilidad de los servicios.

La reciente organización de las instancias de participación ciudadana en la prestación de los servicios, es vista como la oportunidad para asegurar el seguimiento a los planes y políticas establecidas para el sector y establecer un sistema de rendición de cuentas en el cual la comunidad pueda confiar porque se da cumplimiento a los compromisos, pero también porque se aplican los correctivos necesarios.

La comunidad ha establecido la necesidad de contar con una administración eficiente de los servicios que incluya en sus objetivos, la protección de las cuencas productoras del agua.

En la actualidad, la contratación de personal no calificado para la gestión de los servicios tanto en la administración central como en las juntas de agua; así como la inestabilidad laboral que generan los cambios en el gobierno local, dan como resultado un manejo deficiente de los recursos y por lo tanto un servicio con bajos indicadores de prestación.

La participación del municipio en la MAFRON, ha permitido al Gobierno participar activamente en la gestión de proyectos y crear una relación provechosa con los cooperantes y con aliados que han apoyado el desarrollo de proyectos en el sector.

Una preocupación importante de los usuarios, es que no existe una herramienta eficiente para asegurar el cumplimiento de acuerdos y compromisos adquiridos por las autoridades para el mejoramiento de la prestación de los servicios.

Alcance de la política.

La política que se define en este documento está planteada para el municipio de San Francisco de Coray en el departamento de Valle, en la zona Sur de Honduras, abarca únicamente el sector de agua y saneamiento, excluyendo en saneamiento lo relacionado con desechos sólidos. Esta política a corto y mediano plazo plantea la visión que tienen sus autoridades, sociedad civil y organizaciones sobre como anhelan que sea su municipio en el sector.

El alcance de la política incluye el marco político, de planificación e implementación de servicios, de prestación de servicios, de monitoreo, rendición de cuentas y regulación, financiero, de gestión de recursos hídricos y de desarrollo de capacidades locales y de aprendizaje.

1. Principios que guían el sector.

La política Municipal de Agua y Saneamiento, en base a lo establecido en La Ley Marco de Agua y Saneamiento, adopta los fundamentales de la Ley y los incluye, para que en el cumplimiento de los compromisos se respeten y sea congruente con la Política Nacional.

- 1. Continuidad.** El elemento central en el sector de agua y saneamiento es la prestación de servicios. No se busca solamente contar con infraestructura de agua y saneamiento sino también con servicios prestados con eficiencia y con una calidad que responda a la demanda del usuario.
- 2. Generalidad y equidad.** Se busca la accesibilidad de los servicios para todos, y un trato igualitario en la provisión de servicios de agua y saneamiento.
- 3. Sostenibilidad.** Se busca que los servicios de agua y saneamiento sean sostenibles, es decir que siguen funcionando por el período de vida del servicio. La sostenibilidad se da a través de varios componentes, incluyendo la sostenibilidad financiera, tecnológica, institucional, social y ambiental. Cada elemento debe ser considerado en las políticas del sector.
- 4. Descentralización.** Es un principio que rige la organización y el marco institucional del Estado. Pero también es un principio específicamente aplicado al sector, refiriéndose a dos diferentes niveles: de la titularidad hacia municipalidades y comunidades y de la prestación de servicios hacia prestadores. Además refiere a la descentralización para la gestión de los proyectos de inversión del nivel nacional hacia las municipalidades.
- 5. Transparencia.** La orientación de las leyes promulgadas en años recientes refuerza la participación de los ciudadanos en la priorización de los proyectos municipales, así también en la toma de decisiones, en la implementación de obras y en la gestión de servicios. Las acciones también abarcan la supervisión y la rendición de cuentas.
- 6. Gestión Integral.** Refiere al uso sostenible y regularizado de los recursos entre ellos el agua. Cualquier servicio de agua o saneamiento debería hacer tal uso sostenible.

- 7. Agua como un derecho humano.** El abastecimiento de agua para el consumo humano, tiene prioridad sobre cualquier otro uso de dicho recurso.

2. Objetivo general y objetivos específicos.

2.1 Objetivo general.

Para el año 2030 el 80% de los habitantes del municipio de San Francisco de Coray, cuenta con acceso al servicio de agua apta para el consumo humano y el 90% del municipio cuenta con una solución para el saneamiento básico, que es debidamente supervisada por la comunidad. La prestación de los servicios en el municipio lo realizan unidades descentralizadas de la Municipalidad, que cuentan con personal calificado, que son supervisadas por la comunidad para asegurar la sostenibilidad de los mismos, y para que la calidad del agua cumpla con las normas de salud del país.

La comunidad cuenta con un mecanismo que asegura el seguimiento de un plan maestro y la rendición de cuentas de los prestadores, para mejorar la credibilidad en la administración de los servicios.

2.2 Objetivos específicos.

Objetivo 1. La prestación de los servicios de agua y saneamiento urbanos y rurales en el municipio, se realizan con enfoque de protección y conservación del recurso hídrico y el medio ambiente.

El municipio administra los servicios de agua y saneamiento en forma eficiente, lo cual permite implementar acciones de vigilancia, protección y conservación de las fuentes de agua para que haciendo uso racional del recurso, se pueda asegurar el uso compartido entre el consumo humano y la agricultura

Objetivo 2. La cobertura total en agua y saneamiento en todo el municipio, se ha incrementado.

Nuevos modelos de gestión de programas y proyectos rurales y urbanos; y nuevas normativas técnicas han permitido incrementar el acceso al agua apta para el consumo humano, desde un 70 por ciento hasta un 80 por ciento, y el acceso a redes de alcantarillado sanitario se ha incrementado en un 90 por ciento en la zona urbana, el tratamiento de las aguas residuales se realiza de acuerdo a metas definidas en el marco del plan de saneamiento y las soluciones de saneamiento en la zona rural son supervisadas por las juntas administradoras de agua.

Objetivo 3. Los prestadores urbanos y rurales son competentes y legalmente constituidos.

El 100 por ciento de los prestadores en el municipio, cuentan con prestadores de servicios autónomos y competentes, que permiten la participación de la comunidad, la sociedad civil organizada, las instituciones cooperantes y la Municipalidad para realizar tareas de planificación, concertación, promoción de agua, saneamiento e higiene y gestión de financiamiento, capacitación y asistencia técnica

Objetivo 4. Las instituciones rectoras de los servicios de agua y saneamiento en todo el municipio, cuentan con competencia para cumplir sus funciones
La USCL y la COMAS se encuentran bien organizados, con personal competente, con recursos presupuestarios suficientes que les permiten desempeñar sus funciones adecuadamente en cumplimiento del mandato establecido en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.